

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

098

Nº _____

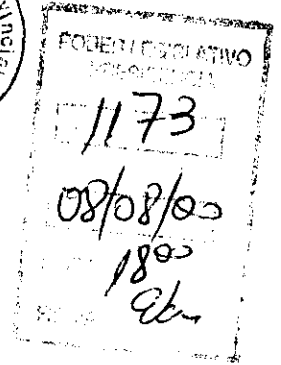
PERIODO LEGISLATIVO ■ 2000

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 148/00 ADJUNTANDO INFORME
REQUERIDO MEDIANTE RESOL. DE CÁMARA Nº 080/00

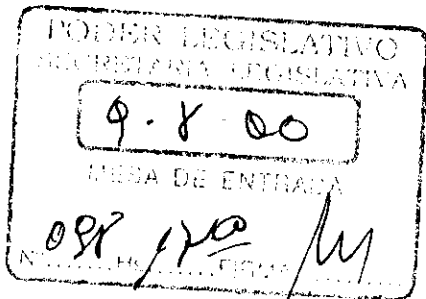
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Nota N° **188**
Letra: GOB

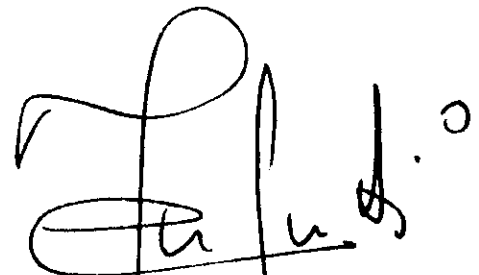
USHUAIA, -8 AGO. 2000

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. , en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle Nota N° 183/00 de la DIRECCION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESVENTAJAS, a fin de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 080/00, punto 3; cuya prórroga fuera solicitada mediante Nota N°124/00, Letra: GOB.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Agregado: lo indicado en el texto


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Dn. Daniel Oscar GALLO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
DIRECCION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y DESVENTAJAS

NOTA NRO.: 183 /00
LETRA: S.A.S D.I.P.D y D.

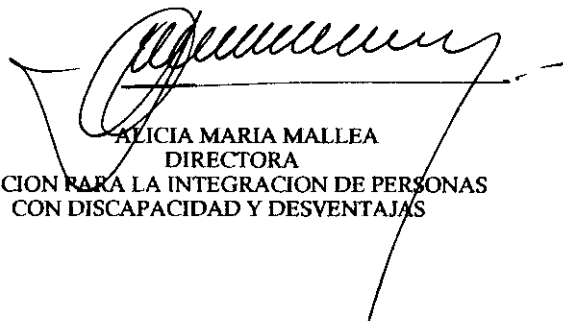
Ushuaia, 21 JUL 2000

SRA. SECRETARIA DE ACCION SOCIAL:

Me dirijo a Ud. con relación a la Resolución de la Legislatura Provincial nro. 080/00 ,dada en la sesión ordinaria del 23 de mayo del corriente año.

A tal efecto, cumplo en informar a Ud. , que atendiendo a la prórroga solicitada, cabe mencionar , - en lo concerniente al punto nro. 3 de la citada resolución- que, el Organismo a mi cargo NO cuenta con registro actualizado de las personas con discapacidad según lo establece el artículo 10 de la Ley Provincial nro. 48.

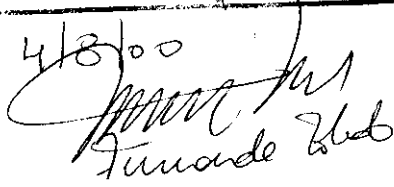
Sin perjuicio de esto, y considerando las dificultades que genera la recolección de datos necesarios para poder contar con éste registro, pongo en su conocimiento, que la Dirección a mi cargo , se encuentra abocada a instrumentar las estrategias necesarias para poder elaborar el mismo.


ALICIA MARIA MALLEA
DIRECTORA
DIRECCION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y DESVENTAJAS

-Pose el Subsecretario Segel, a sus efectos.-


LUCIA VICHI
Secretaria de Acción Social

208/4/00	G. T. F.
Asesoría L. Técnica	
ENTRO	SALIO
27 JUL 2000	

Recibido 4/8/00

Tunade 2/6/00